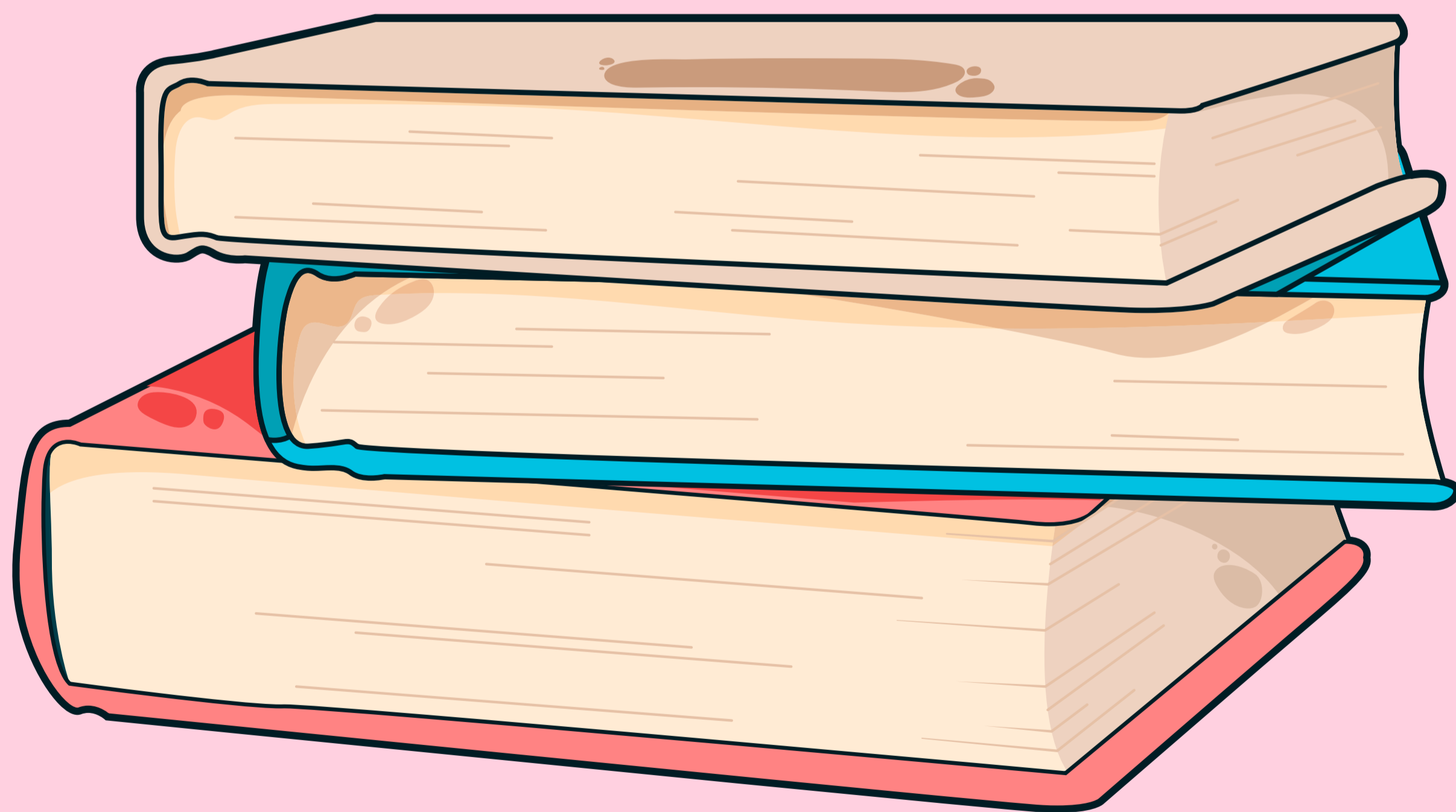


**Guía de  
formulación  
PROYECTO  
EDUCACIÓN AL  
DESARROLLO  
Y ACCIONES  
PUNTUALES DE  
SENSIBILIZACIÓN**



Guía de  
formulación  
**PROYECTO  
EDUCACIÓN AL  
DESARROLLO  
Y ACCIONES  
PUNTUALES DE  
SENSIBILIZACIÓN**

Edición: 1.<sup>a</sup>, marzo 2021

**COORDINADORA DE ONGD DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Título:**

Guía de formulación Proyecto  
Educación al Desarrollo y Acciones  
Puntuales de Sensibilización

**Autores:**

Análisis y Desarrollo Social Consultores S.L.

**Diseño y maquetación:**

Studio Llunik

# CONTENIDO

<b>00. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>01. CRITERIOS PREVIOS</b>	<b>6</b>
<b>02. BREVE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>7</b>
<b>03. ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>7</b>
<b>04. ANTECEDENTES</b>	<b>8</b>
<b>05. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>06. GRUPOS META - ANÁLISIS DE MAPA DE ACTORES</b>	<b>12</b>
<b>07. ENFOQUES TRANSVERSALES</b>	<b>16</b>
<b>08. METODOLOGÍA</b>	<b>21</b>
<b>09. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>23</b>
<b>10. RECURSOS HUMANOS</b>	<b>29</b>
<b>11. RECURSOS HUMANOS</b>	<b>29</b>
<b>12. ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>30</b>
<b>13. PRESUPUESTOS</b>	<b>31</b>
<b>14. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPACTOS POTENCIALES</b>	<b>35</b>
<b>15. CRONOGRAMA</b>	<b>36</b>
<b>16. VIABILIDAD</b>	<b>37</b>
<b>17. RELACIÓN DE ANEXOS</b>	<b>39</b>

## 00 INTRO- DUCCIÓN

El presente documento surge de la necesidad de desarrollar una guía que facilite a las ONGD asturianas la realización de proyectos enfocados al ámbito de la educación para el desarrollo o educación para la ciudadanía global y/o acciones puntuales de sensibilización de acuerdo con el enfoque de las bases regulatorias aprobadas por la Agencia Asturiana de Cooperación.

La Estrategia Asturiana de Educación para el Desarrollo entiende la EpD como un proceso educativo orientado a generar conciencias críticas, a nivel individual y colectivo, a fin de transformar la sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, en una sociedad comprometida, participativa y solidaria, de tal forma que incida con sus demandas, necesidades, preocupaciones y análisis en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales, construyendo así una democracia real y justa.

Esta definición se enmarca en lo que se define en la propia estrategia como Educación para el Desarrollo de Quinta generación<sup>1</sup>. Aunque actualmente ya se habla de una **sexta generación de la EpD** que integra el debate sobre la construcción de una identidad cosmopolita y local, que profundice en las causas de las problemáticas mundiales y la comprensión de las interrelaciones, con el objeto de sensibilizar y movilizar a las personas de cara a actuar e incidir sobre las múltiples realidades “glocales” (fusión del término global y local) y así mismo, como señala Garcia-Rincon 2013, “traspasar las barreras de las actitudes-valores, y recuperando la filosofía social y el humanismo existencialista, atreverse a dar el paso hacia las grandes preguntas y hacia al sentido de la vida global”.

Otros elementos que complementan esta nueva generación de la EpD, es la necesidad de **promover un trabajo en red**, el cual se constituye como un componente esencial en la práctica de la EpD, ya que resulta clave para el intercambio de conocimientos y experiencias que enriquecen los procesos de aprendizaje, así como el fortalecimiento de posicionamientos y estrategias comunes que permiten consolidar la orientación transformadora en acciones políticas, sociales y educativas concretas. (Boni, 2014).

Así mismo y desde el ámbito normativo, **los objetivos de la Agenda 2030** para el desarrollo sostenible (ONU 2015), señalan la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover el aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. Lo cual se complementa con lo establecido en el **Decenio de las Naciones Unidas para la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014**, donde se apuesta por la educación como motor de cambio de cara a un futuro más sostenible en términos de integridad ambiental y justicia social (ONU, 2003)<sup>2</sup>.

Por último, documentos normativos a nivel estatal y del propio Principado de Asturias como el V PD de la Cooperación Española, Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de Cooperación al Desarrollo, V PD de la Cooperación Asturiana y la Estrategia Asturiana de EpD, establecen elementos alineados con los documentos anteriores, los cuales se han tenido en cuenta a la hora del diseño de esta guía.

# 01 CRITERIOS PREVIOS

En el momento de tomar la decisión de presentar un proyecto a la convocatoria de Educación para el Desarrollo y Acciones puntuales de Sensibilización promovida desde la Agencia Asturiana de Cooperación, debemos tener en cuenta estos condicionantes previos.

<b>REQUISITOS PREVIOS EXIGIDOS POR LA AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Estar inscritas en el Registro de ONGD del Principado de Asturias, en el Registro de Asociaciones al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación o, en el caso de Fundaciones, en el Registro de Fundaciones correspondiente.		
Tener sede social en el Principado de Asturias y acreditar dos años de antigüedad en la realización de proyectos en esta materia en Asturias.		
Haber justificado debidamente los gastos correspondientes a las subvenciones, exigibles y vencidas, concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.		
Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante, para que el órgano concedente obtenga de forma directa, la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través de certificados telemáticos, tanto en la fase de instrucción del expediente como en la fase de pago de la subvención. Si la entidad solicitante ejercita la opción de no autorizar en la propia solicitud, deberá aportar los certificados correspondientes.		
No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS		

## 02 BREVE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

En este punto, debemos incluir un resumen del proyecto que debe dar respuesta concisa a las siguientes preguntas: ¿Qué se quiere hacer y qué obtener? ¿Para qué? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Con quién?

Recordad que tenemos 10 líneas como máximo, por tanto se debe realizar una breve descripción del proyecto, mencionando los resultados, productos y efectos o cambios que se pretenden conseguir sobre los grupos meta (personas, instituciones educativas, organizaciones/asociaciones, organismos públicos...), y especificando claramente si el proyecto se integra en estrategias de intervención más amplias a las que complementa y/o si el proyecto da continuidad a intervenciones previas, o se concibe como una primera fase de una intervención a más largo plazo.

Es conveniente mencionar la participación y compromisos (si los hay) de los titulares de obligaciones y responsabilidades, de cara a la mayor viabilidad y sostenibilidad de las propuestas.

Recordad que en el **caso de proyectos de EpD** (Instrumento A de la convocatoria), al tratarse de intervenciones con mayor alcance es importante hacer referencia a esos cambios o efectos que se quieren conseguir. En el caso de **acciones puntuales de sensibilización** (Instrumento B), al ser intervenciones más cortas, debemos matizar que productos o efectos a corto plazo se quieren conseguir, siendo conscientes de que una acción puntual no va a tener un alcance (“generar cambios”) como la de un proyecto de mayor recorrido. En definitiva, debemos ser congruentes con estos aspectos.

## 03 ENTIDAD SOLICITANTE

En cuanto a la descripción de la entidad solicitante se diferencian dos apartados, uno referente a **Capacidad estratégica y operativa**, donde se nos pide documentar, a través de anexos, si como entidad tenemos:

- ≡ **Entre nuestros objetivos el trabajo en sensibilización y/o EpD.** Esto debería estar reflejado en nuestros estatutos o plan estratégico, el cual debe ser anexo.

- ≡ **Existencia de políticas de participación y/o voluntariado.** Esto también puede estar reflejado en nuestros estatutos, plan estratégico o en un documento específico que se haya elaborado por nuestra organización, de ser así lo incluimos y el caso de estar incluido en el plan estratégico o estatutos, matizar en que página de los mismos se puede ver.
- ≡ **Disponer de medidas de política de igualdad,** de igual manera que en el caso anterior, puede existir algún documento específico al respecto como: plan de igualdad o línea estratégica de igualdad dentro de nuestra planificación estratégica, de ser así debemos anexarlo.

Otro apartado hace referencia a la **experiencia en la ejecución de proyectos con enfoque de género.** En este punto más allá de realizar un listado de los mismos, debemos matizar como se integró este enfoque en cada proyecto desde su fase de identificación a su fase de ejecución y evaluación (si se realizó), siendo interesante mostrar los logros positivos de la intervención en cuanto a género.

## 04 ANTECEDENTES<sup>3</sup>

**A la hora de redactar los antecedentes debemos centrarnos en explicar el origen de la propuesta.**

Para ello podemos exponer los motivos o circunstancias que han dado lugar al proyecto o acción de sensibilización. En dicha descripción debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones, en la medida en que estas sean posibles, puesto que las mismas se valoran de forma positiva:

- ≡ Entidades e instituciones participantes, indicándose si han existido sinergias o experiencia de trabajo previa a la presente intervención, y/o trabajo en red. O inserción de la propuesta en iniciativas de EpD más amplias. **En este sentido, se considera importante aquellas propuestas presentadas por agrupación de entidades o la participación de colectivos asturianos que fomente el trabajo en red,** así como aquellas que se **integran en campañas globales,** especificándose para la presente convocatoria 2021 las siguientes por orden de importancia: Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, Agenda 2030, y aquellos proyectos vinculados a con campaña de sensibilización de ámbito autonómico.



- ≡ Proactividad del grupo meta con respecto a la iniciativa presentada, y si ha existido experiencia de trabajo previa con el mismo.
- ≡ Experiencia de la entidad o entidades en el sector, ámbito o temática de actuación, en que se circunscribe el proyecto, y **como se adecúa el mismo al Plan Estratégico de la entidad/es**, es decir matizar sobre qué objetivos o líneas estratégicas de nuestro plan donde se enmarca el proyecto.
- ≡ Así mismo podemos **evidenciar el alineamiento que nuestro proyecto/acción** tiene con los objetivos, resultados y medidas **estratégicas de la Estrategia Asturiana de EpD y Sensibilización**<sup>4</sup>, como por ejemplo: Favorecer el conocimiento de las desigualdades mundiales, dar a conocer la vulneración de derechos humanos, fortalecer a los actores de EpD Asturianos, etc.
- ≡ En lo que respecta al V Plan Director de Agencia Asturiana<sup>5</sup> debemos mostrar la vinculación de la intervención con los enfoques transversales recogidos en el mismo:
  - + Enfoque basado en derechos humanos.
  - + Enfoque de género
  - + Enfoque de sostenibilidad ambiental
  - + Enfoque participativo
  - + Enfoque de diversidad cultural
  - + Enfoque de construcción de paz con justicia social
- ≡ Por otro lado, y continuando con la coherencia y complementariedad de nuestro proyecto o acción de sensibilización, debemos mostrar el alineamiento de nuestro proyecto con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)<sup>6</sup>, matizando sobre cuál de ellos y sus metas se pretende incidir.
- ≡ Otro aspecto que mencionar en este apartado es la experiencia de trabajo previa de la entidad o entidades en el ámbito (formal, informal, no formal), lugar, zona de actuación o centro donde se llevará a cabo el proyecto.
- ≡ Intervenciones que se estén o se hayan efectuado en el lugar, zona de actuación o centro donde se llevará a cabo el proyecto, y como puede insertarse el proyecto en las mismas, o darle continuidad con propuestas claras de mejora,

**Recordando que obtendrá una puntuación mínima las propuestas que integren al menos un enfoque, y la máxima las que contemplen un mínimo de tres enfoques transversales.**

o líneas de acción basadas en procesos de evaluación o sistematización de la experiencia (adjuntar informes de evaluación o sistematización que fundamenten estos elementos de mejora).

Del mismo modo, explicar estas circunstancias si el proyecto supone una nueva fase de intervención, o continuidad del trabajo que se vienen desarrollando en los últimos años en materia e EpD, puesto que dicha cuestión es valorada positivamente.

- ≡ Para aquellas intervenciones que no contemplen fases anteriores, también debe mencionarse la elaboración de un diagnóstico participativo o proceso de identificación, fruto del mismo se origina la propuesta, debiendo describirse el proceso seguido para la elaboración del mismo o en caso necesario adjuntándose informe o referencias graficas de dicho proceso. (fotos, video, etc.)

## 05 CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

**A la hora de analizar el contexto debemos aportar datos sobre la realidad en la que se va a trabajar.**

Por tanto, se debe tener en consideración el entorno del lugar donde se quiere poner en funcionamiento la intervención. Este puede ser contexto urbano, rural o mixto y en un ámbito de intervención de educación formal, no formal, etc.

Así mismo debemos mostrar las fortalezas y oportunidades de ponerlo en marcha en este lugar y como con ello contribuimos conseguir los objetivos que nos planteamos en nuestra intervención.

Por otra parte, en este momento hay que dar cuenta de las características geográficas, sociales, políticas, económicas y culturales del contexto y como estas se relacionan con el problema o necesidad, justificando la pertinencia de la acción en esa realidad concreta. Este análisis debe ser realizado desde una sensibilidad a género, derechos humanos y sostenibilidad ambiental, mostrando como los elementos que caracterizan a nuestra intervención tienen incidencia sobre estos enfoques.

Es conveniente que los datos de contexto aportados sean actuales, reales y objetivos, con mención de la fuente de obtención de los mismos<sup>7</sup>. Debemos huir de

datos demasiado generales y se intentará concreción en la zona y sector de intervención.

Si los datos salen de un proceso de identificación realizado de manera participativa mencionarlo y aportar pruebas concretas y resultados del proceso. Ampliar dicha información mediante notas a pie de página o anexos.

Por lo que respecta a la **justificación**, esta **debe explicar los problemas/necesidades y/o vulneración de derechos que se quieren evidenciar/abordar**, para ello se debe describir la situación actual y mostrarla gráficamente en un modelo causal: problemas- causas- efectos, árbol de problemas y/o cadena de resultados.

De igual manera, debemos explicar el porqué de la decisión de llevar a cabo este proyecto en una zona y población determinada y con una estrategia concreta, para ello debemos **incluir un análisis de alternativas**<sup>8</sup>, el cual, junto con el marco causal puede ser incluido como anexo.

Hacer referencia expresa al proceso de identificación participativa de la problemática y necesidades llevado a cabo: cómo, cuándo, por qué y quién ha participado en ello, aportando documentación acreditativa de dicho proceso, informes de identificación o diagnóstico lo más actuales posible.

En otro orden de cosas y de forma complementaria, si nuestro proyecto o acción de sensibilización se centra en informar, sensibilizar o incidir sobre alguna situación de vulneración de derechos de personas en países en vías de desarrollo, también debemos explicar esa vulnerabilidad y ponerla en contexto dentro del proyecto o acción de sensibilización que queremos realizar.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las dimensiones de la EpD:



Debemos justificar sobre cuáles de ellas se centra nuestra intervención y si lo hace sobre varias, matizar que nivel de incidencia tiene sobre cada una, explicando cual es la central y cuales se trabajarán de forma más transversales.

Por último y con el objeto de hacer operativa la justificación de nuestra intervención, es importante la participación activa y la **existencia de acuerdos y compromisos previos** con titulares de obligaciones y/o de responsabilidades del ámbito y sector de actuación.

<sup>8</sup> bit.ly/2PyxpW6

# 06 GRUPOS META - ANÁLISIS DE MAPA DE ACTORES

Aquí podemos incorporar un cuadro de agentes transformadores claves con los que se espera trabajar.

Los agentes transformadores podemos definirlos como aquellas personas, colectivos e instituciones del Norte y del Sur, cuyo fin último sea promover proceso de conciencia crítica, orientados a la transformación social hacia modelos de ciudadanía comprometida y corresponsable con un desarrollo con enfoque de derechos, igualitario y ecológicamente justo. (Estrategia Asturiana de EpD-pág. 7).

Una relación de estos agentes pueden ser:

## AGENTES

**Grupos destinatarios de la EpD:** Individuos, grupos u organismos que se benefician, directa o indirectamente, de la planificación, de los productos y de los efectos que se espera.

**Intermediario (Indirectos):** Un individuo, grupo, institución que no es el beneficiario final de los resultados sino meta de actividades selectas que conducirán, por medio de los efectos a un cambio del estado del grupo destinatario.

**Asociado:** Organismo u organismos que colaboran para lograr los resultados mutuamente acordados.

**Aliados:** Una persona, grupo, institución, o gobierno municipal con un interés o preocupación, ya sea económica, social, o ambiental, en una medida, propuesta o evento particular.

**Organismo de ejecución - Entidad Solicitante:** Un organismo o entidad, ya sea gubernamental, no gubernamental o del sector privado, que ejecuta una inversión, que se queda en definitiva con una parte operativa.

Matizando con mayor profundidad en los **grupos destinatarios de la EpD**, estos pueden ser según el ámbito de actuación, los siguientes:

<b>EDUCACIÓN FORMAL</b>	<b>EDUCACIÓN NO FORMAL</b>	<b>EDUCACIÓN NO FORMAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Docentes</li> <li>+ Estudiantes</li> <li>+ Centros Educativos</li> <li>+ Universidades</li> <li>+ Centros de Formación al Profesorado</li> <li>+ Familias de estudiantes</li> <li>+ Personal de las instituciones educativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Profesionales de diferentes ámbitos</li> <li>+ ONG y ONGD</li> <li>+ Instituciones de Cooperación</li> <li>+ Asociaciones de diversa naturaleza</li> <li>+ Sindicatos</li> <li>+ Ayuntamientos</li> <li>+ Universidades Populares</li> <li>+ Administraciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Medios de Comunicación</li> <li>+ Instituciones locales, autonómicas, nacionales e internacionales</li> <li>+ Red Empresarias</li> <li>+ Cámaras de Comercio</li> <li>+ Partidos Políticos</li> <li>+ Sindicatos</li> </ul>
<b>SOCIEDAD EN GENERAL (NORTE Y SUR)</b>		

### **DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO**

Debemos centrarnos en definir los grupos meta directos e indirectos, indicando sus principales características.

Se debe describir el grado de participación activa y efectiva de estos grupos (hombres-mujeres-jóvenes), en el diseño, formulación, ejecución y evaluación del proyecto, así como en la sostenibilidad y en los procesos de toma de decisiones.

Especificar el número aproximado de población meta, criterios de identificación y selección, así como el porcentaje hombres, mujeres, que participan en el proyecto, desagregando por lo tanto la población según criterios de interés.

Matizar si este ejercicio de identificación y selección se realizó a través de un proceso participativo con la población y en caso contrario especificar de donde se sacaron los datos.

Clasificar la población destinataria participante en el proyecto según sea titular de derechos, de obligaciones o de responsabilidades y definir los procesos que se llevarán a cabo con cada uno de ellos.

Un modelo de matriz de actores donde mostrar las relaciones puede ser la siguiente:

	PARTICIPANTES				NO PARTICIPANTES
	GRUPO META	INDIRECTOS	ASOCIADO	ALIADO	NEUTRALES
Principales problemas					
Principales Intereses					
Fortalezas					
Debilidades					

Un modelo de matriz donde cuantificar a los grupos meta directos e indirectos puede ser el siguiente:

GRUPO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	NIÑOS	NIÑAS
Titulares de Derechos					
Grupos Meta Indirectos					

## **DESCRIPCIÓN DE OTROS ACTORES CON PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y GRUPOS DE INTERÉS**

Identificar los actores públicos y privados (Titulares de obligaciones y responsabilidades), municipales, regionales, autonómicos o internacionales relacionados con el proyecto, su nivel de representatividad y su capacidad de incidencia sobre las problemáticas a abordar y, en su caso, su nivel de participación en el proyecto.

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>RESPONSABILIDADES QUE ASUMIRÁ EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO</b>	<b>NATURALEZA (PÚBLICA/PRIVADA)</b>

Otros aspectos para tener en cuenta en este apartado son los criterios de valoración referentes al ámbito de actuación del proyecto/acción de sensibilización de la población destinataria, que la presente convocatoria confiere mayor prioridad y puntuación:

### **Para proyectos de EpD:**

- ≡ **Ámbito de actuación autonómico y comarcal obtienen mayor valoración, aunque también se tiene en cuenta el ámbito local.**

- ≡ La ejecución de actividades en municipios de menos de 3.000 habitantes, son las que conseguirán mayor puntuación, aunque se valorará esta cuestión hasta municipios de 6.000 habitantes.

### **Para Acciones puntuales de sensibilización**

- ≡ Se valorarán aquellas actividades de la acción de sensibilización que se lleven a cabo en ayuntamientos de menos de 8.000 habitantes, aunque obtendrán puntuación también las realizadas en ayuntamientos hasta 10.000 habitantes.

Por otra parte, debemos mencionar expresamente la **existencia de un compromiso e interés previo de los grupos meta directos** y si esto puede ser acreditado con una carta de interés, debemos incluirla.

Explicar las **posibilidades de multiplicación y réplica**, así como las medidas establecidas para conseguirlo, en este sentido el contar con actores o espacios con capacidad de réplica (profesorado activo, futuros docentes, integración en redes, etc.) es un elemento de interés dentro de los agentes transformadores.

Por último, podemos señalar como las acciones que vamos a desarrollar se adaptan a los colectivos a los que van dirigidas y como contribuirán a su fortalecimiento.

## **07 ENFOQUES TRANSVERSALES**

Aunque no exista un apartado específico en el documento de proyecto de intervenciones de EpD, consideramos importante matizar la incorporación de los enfoques transversales en la formulación de nuestros proyectos o acción de sensibilización.

Como sabemos, el V PD de la Cooperación Asturiana establece como enfoques transversales los siguientes<sup>9</sup>:

- ≡ Enfoque de género.
- ≡ Enfoque de sostenibilidad ambiental.
- ≡ Enfoque participativo.
- ≡ Enfoque de diversidad cultural.
- ≡ Enfoque de construcción de paz con justicia social.



De la misma manera la convocatoria establece los objetivos que deben perseguir los proyectos o acciones que presentemos:

- ≡ **Favorecer el conocimiento de las desigualdades mundiales** existentes, orientando a la promoción de una ciudadanía activa, responsable y solidaria, como motor de cambio social y de modificación de las estructuras generadoras de empobrecimiento e injusticia.
- ≡ **Promover el compromiso social y responsable** a partir de valores como la solidaridad, la tolerancia y la generación de actitudes favorables a la cooperación.
- ≡ Difundir el conocimiento y promover el **respeto por los Derechos Humanos**.
- ≡ **Promover la igualdad de género**, favorecer un cambio de actitudes y sensibilidades, impulsar una transformación del orden asimétrico que supone el sistema patriarcal para mujeres y hombres, y hacer nuevas propuestas políticas.
- ≡ Informar y promover el **cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)**.
- ≡ **Fomentar** en Asturias los valores **de tolerancia y la solidaridad** entre seres humanos y culturas de diferentes orígenes y procedencias geográficas.
- ≡ Formación de recursos humanos especializados en las tareas de cooperación al desarrollo mediante cursos y otros mecanismos orientados a tal fin.
- ≡ **Fomento de la cultura de paz**.

Como podemos ver los objetivos en sí integran la transversalización de los enfoques que establece el V PD de la Cooperación Asturiana y como se ha ido comentando en apartados anteriores, estos elementos se deben tener en cuenta a la hora de la descripción de los antecedentes, contexto, justificación, población destinataria.

Así mismo y como ya conocemos, el modelo de planificación establecido para la identificación y formulación de proyectos de Educación para el desarrollo, objeto de la convocatoria del Principado, es el Enfoque de Marco Lógico, modelo de planificación que caracteriza por su carácter participativo de cara a garantizar la implicación de los agentes transformadores.

En este sentido, debemos dejar constancia en nuestro proyecto de la integración del enfoque o enfoques transversales que tomemos en consideración, pero sin ol-

vidarnos de que el alcance que podamos tener sobre los mismos dependerá del tipo de intervención (proyecto o acción puntual de sensibilización), temática en que centremos nuestra intervención, así como las dimensiones de la EpD en la que nos centremos: Educación y formación, Investigación, Incidencia política y movilización social, Sensibilización.

Por ello y teniendo en cuenta lo citado anteriormente, debemos evidenciar la integración de los enfoques prioritarios de nuestra intervención en todas las fases del proyecto (identificación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación), a través de la existencia de diagnósticos, evaluaciones previas, explicando cómo se tienen en cuenta en el proyecto etc.

Así mismo esta integración también debe estar presente en el diseño de la **matriz de planificación**, tanto en su **lógica vertical**, en la cual la lógica de intervención tiene que incluir una sensibilidad a estos enfoques en su cadena de actividades - resultados - objetivos, la cual debe estar en coherencia de los diagnósticos realizados o analizados. Como en su **lógica horizontal**, haciendo referencia a variables y metas sensibilizadas y adecuadas a estos enfoques, que faciliten la medición de la situación de partida y de finalización, y en la medida de lo posible establecer el presupuesto dedicado a cada enfoque integrado.

Como elementos orientadores a la integración de los enfoques transversales podemos apoyarnos en los documentos de estrategias de la Cooperación Asturiana, en la guía de recursos en EpD de la Coordinadora Andaluza de ONGD y en las guías prácticas para la transversalización de los enfoques de Género, ODS y Cambio Climático derechos<sup>10</sup> en los proyectos de EpD.

De igual manera y de forma complementaria podemos tener en cuenta estos criterios a modo de lista de comprobación:

<b>CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIÓN + MEDIDA A REALIZAR</b>
¿El proyecto es fiel a los mensajes relativos a las prioridades horizontales y a los cruces que algunos de los sectores horizontales tienen en la estrategia Asturiana de EPD ?			

[bit.ly/30clGyr](http://bit.ly/30clGyr)   [bit.ly/38cKoD8](http://bit.ly/38cKoD8)   [bit.ly/30ghmhu](http://bit.ly/30ghmhu)

<p>¿El proyecto aprovecha las oportunidades que tiene para informar o formar sobre la vulneración de derechos que ocurre respecto a las prioridades horizontales, Agenda 2030 y ODS?</p>		
<p>¿La propuesta plantea cuestiones en torno a la ampliación de los sujetos de ciudadanía (minorías, migrantes, mujeres, jóvenes) y de los derechos asociados a ella (derechos ecológicos)?</p>		
<p>Se especifica para cada una de las fases del ciclo del proyecto la integración de los enfoques transversales incorporados</p>		
<p>La justificación y contextualización está fundamenta no solo en problemas y necesidades, sino también en vulnerabilidad de derechos. Es decir, los antecedentes y contextualización del proyecto incorporan un análisis de derechos</p>		
<p>Se refleja en el enunciado del objetivo como contribuye la intervención sobre el enfoque transversal prioritario de nuestra intervención</p>		
<p>¿Se garantiza la participación de las mujeres en las acciones de formación o sensibilización? ¿Y de los hombres?</p>		
<p>Las actividades y los resultados incluidos en el proyecto tienen en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres<sup>11</sup>.</p>		

<sup>11</sup> <https://bit.ly/3c2FcTr>

Si la actividad va dirigida a organizaciones o colectivos, ¿se ha previsto la implicación de las organizaciones de mujeres o grupos feministas, ecologistas, defensores/as de DDHH?		
Si la campaña va dirigida a la población en general, ¿se han analizado correctamente los valores y estereotipos que están detrás de los mensajes?		
Se ha incluido en el equipo humano expertos/as en aquellos enfoques predominantes en nuestro proyecto		
Tiene el presupuesto perspectiva de los enfoques incluidos, es decir, partidas presupuestarias para contribuir a la integración de esos enfoques: género, medioambiente, derechos, etc..		
Se ha incluido actores pertenecientes a titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, de cara a promover corresponsabilidad de actores		
Se promueve el conocimiento y difusión de sus derechos en la población titular de los mismos		

Un elemento para tener en cuenta es que no es necesario incluir todos los enfoques transversales con la misma “intensidad”, todo ello dependerá del tipo de intervención. Si es pertinente explicar que enfoques serán prioritarios y porqué y cuales minoritarios y porqué, justificando las razones.

# 08 METODOLOGÍA

La Estrategia Asturiana de EpD establece como enfoque de intervención la EpD de 5º generación, la cual está evolucionando, como se señala en la parte introductoria, hacia un enfoque de 6º generación como una acción de transformación social.

En este sentido sigue un modelo de proceso educativo de: exploración, reacción y acción, el cual debe estar presente en el diseño metodológico de nuestras actividades teniendo en cuenta el ámbito de intervención, dimensiones de la EpD que adoptemos y los grupos destinatarios que establezcamos, tal y como se intenta mostrar en el siguiente esquema.

## PROCESO EDUCATIVO



Debemos recordar que a la hora de explicar nuestra metodología de intervención tenemos que evidenciar las tres fases del proceso educativo, con objetivos y actividades para cada una de ellas, de esta manera complementamos el ciclo del proceso.

Como proceso educativo, nuestras intervenciones deben favorecer procesos de aprendizaje reflexivos y transformadores conducentes al desarrollo de conocimientos, actitudes y valores coherentes con los atributos de la ciudadanía global. Por tanto, es importante:

- ≡ Explicar el porqué de la dimensión o dimensión seleccionada.
- ≡ Matizar el enfoque pedagógico/metodológico a utilizar para que el contenido se adapte a la dimensión o dimensiones en las que nos centraremos. Así como la experiencia previa al respecto y como creemos que influirá en el proceso que queremos llevar a cabo con los/as destinatario de la EpD.
- ≡ En el caso de proyectos de investigación, debemos especificar si se contempla trabajo de campo y detallar en que consiste.

Al respecto y como elementos de interés a la hora de matizar nuestra metodología podemos contemplar acciones vinculadas a:

- ≡ **Aprendizaje-servicio (ApS)**, elemento que es tendencia actualmente en muchos proyectos de EpD. El ApS, es un método para unir el aprendizaje con el compromiso social. Es aprender haciendo un servicio a la comunidad. Una de las principales formas de aumentar los conocimientos sobre ciudadanía responsable consiste en la participación activa en la sociedad, ejerciendo y cumpliendo con los derechos y deberes, en esta línea el ApS ofrece muchas posibilidad, tal y como podéis ver en el siguiente enlace:

[bit.ly/3sMvNX2](https://bit.ly/3sMvNX2)

- ≡ **La comunicación para la transformación social.** Dentro de los Destinatarios de la EpD están los medios de comunicación, en esta línea, la comunicación para la transformación social y las comunicaciones alternativas comparten con la educación emancipadora aspectos que son importantes remarcar. Ambas tienen una orientación crítica y un firme compromiso con la praxis transformadora. Proponen metodologías participadas y diseñadas por el conjunto de personas y grupos. Se definen como proceso colectivo para que las comunidades reconozcan y sientan que forman parte de la transformación estructural. (Hegoa.2017).

El uso de las redes y medios de comunicación para promover una difusión de nuestras intervenciones y sus mensajes son un elemento de interés para una transformación social. Para saber más al respecto podéis consultar el siguiente enlace:

[bit.ly/30cpvnh](https://bit.ly/30cpvnh)

- ≡ **Trabajar desde entornos con capacidad de réplica**, en esta línea el trabajo tanto con el profesorado en activo, como con estudiantes de carreras vinculadas a la educación, escuelas de tiempo libre, etc., así como el implicarnos en redes nacionales o campañas globales promuevan que nuestras acciones tengan una mayor difusión y por tanto un impacto en cobertura y alcance. Esta estrategia es utilizada por muchas intervenciones de EpD, consiguiendo con ello un altavoz para sus intervenciones.

De igual manera y teniendo en cuenta la situación actual generada por la pandemia de COVID-19, la utilización de contenidos en streaming a través de las redes sociales, nos permite mantener nuestras campañas, seminarios, webinars, etc., durante un largo tiempo en la red, ofreciendo su visualización en directo o diferido, prolongando la cobertura de alcance.

## 09 LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

A la hora del diseño de la lógica de intervención, se debe tener en cuenta:

- ≡ La correspondencia entre los objetivos (general y específico) y resultados esperados con los intereses, necesidades, prioridades y/o vulneración de derechos de la población.
- ≡ La coherencia interna de la matriz de planificación con los diagnósticos y análisis de necesidades y enfoques transversales (árbol de problemas y objetivos) y con la metodología de ejecución y plan de trabajo. La idoneidad y relevancia de los indicadores fuentes de verificación para valorar el grado de consecución de los resultados y objetivos desde un enfoque de sensibilidad a los enfoques transversales.
- ≡ La adecuación del presupuesto y cronograma con las actividades, resultados y objetivos.

- ≡ La adecuación de los RR.HH. y materiales, así como de los protocolos de compra y contratación al contexto del proyecto.
- ≡ La integración de los enfoques transversales, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 6.

A la hora de conformar la lógica de intervención creemos que la búsqueda de la sencillez en los métodos y herramientas de aplicación constituye un elemento clave para conseguir que los resultados de desarrollo se convierta en una realidad.

## **1. OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACCIONES. PLAN DE TRABAJO**

### ***Objetivo general***

Ámbito de contribución de nuestro proyecto a otro nivel superior respecto a la población con la que se trabaja. Debería enunciarse teniendo en cuenta el derecho/necesidad cuya aplicación se pretenda garantizar y establecer indicadores de medición que permitan alinearlos con marcos de acción más amplios (Plan Director de Cooperación Asturiana, Estrategia Asturiana de EpD, políticas municipales, ODS, etc.).

### ***Objetivo específico***

Descripción: objetivo final de nuestro proyecto. Representa el fin inmediato que el proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, propone conseguir en un determinado período de tiempo.

Indicadores: indicadores cuantitativos y cualitativos de éxito, que nos permitan medir para conocer hasta que nivel se cumple con el objetivo, así como avance en los enfoques transversales. Estos indicadores deben ser específicos, pertinentes y verificables objetivamente.

Fuentes de verificación: propias o externas, que resulten asequibles, fiables, actualizadas, disponibles a un coste razonable e incluyan fuente, responsable y periodicidad.

Hipótesis/factores externos: acontecimientos, situaciones o decisiones que, estando al margen del ámbito de competencia o del control interno del proyecto, tendrán una incidencia real sobre el mismo y, por tanto, condicionarán su éxito.



## **Resultados esperados del objetivo específico**

### **RESULTADO 1.1:**

Descripción: Bienes, servicios y/o productos que el proyecto entrega y con son resultado inmediato de la ejecución de las actividades.

Indicadores: Indicadores de producto y/o efecto a corto plazo que nos permitan verificar que se obtiene el producto/servicio y cuál es el efecto a corto plazo de su uso inmediato.

Fuentes de verificación:

Hipótesis/factores externos:

### **RESULTADO 1.2:**

Descripción:

Fuentes de verificación:

Indicadores:

Hipótesis/factores externos:

## **Acciones propuestas para el resultado 1.1**

### **ACTIVIDAD 1.1.1:**

Son aquellas acciones indispensables para la consecución de los resultados previstos. Debemos matizar qué se va a realizar, cómo (metodología) y dónde se va a llevar a cabo, la persona o entidad encargada de la ejecución, así como los recursos necesarios para realizar la actividad. En caso de que se vaya a subcontratar, es conveniente indicarlo en este punto.

Es de interés identificar, mencionar si la actividad incorpora a colectivos con posibilidad y capacidad de réplica y, si es el caso, si la réplica está planificada dentro del proyecto o no y como se llevará a cabo.

También se puede matizar si en las actividades participan colectivos tradicionalmente olvidados y si tenemos experiencia en la ejecución de actividades similares.

Descripción (qué, cómo y dónde)

Responsable de su ejecución

Recursos precisos

### **ACTIVIDAD 1.1.2:**

Descripción / Responsable de su ejecución / Recursos precisos

## 2. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (Se utilizarán las páginas necesarias)

### OBJETIVO GENERAL (OG)

al que el proyecto debe contribuir en confluencia con otras iniciativas, proyectos o programas

OG.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Problemas y/o necesidades vulneración de derechos que el proyecto pretende evidenciar/solucionar. Se trata de definir aquello que se desea conseguir con la subvención solicitada para los grupos meta. Representa el fin inmediato del proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone obtener, en un periodo de tiempo determinado.

### INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)

Expresión **cuantitativa** del grado de consecución del OE del proyecto. Deben expresar claramente: la cantidad, la calidad, el tiempo y la región en relación con el logro del objetivo. Deben ser precisos y objetivamente verificables.

### FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL OE

Las fuentes de verificación son documentos, informes, y otras fuentes de datos que proporcionen información. Deberán señalar dónde y de qué forma se obtiene la información relacionada con los indicadores.

O.E.

IOV1.

FV1.

IOV2.

FV2.

IOV3.

FV3.

### RESULTADOS ESPERADOS

Definen los productos y servicios, concretos y tangibles, que se van a entregar o realizar en el marco del proyecto y que se financiarán con la subvención solicitada. Los resultados son producto de las actividades.

### INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES DEL RESULTADO ESPERADO (IOV)

### FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL RESULTADO ESPERADO (FV)

RE1.

IOV1.1.

FV1.1.

IOV1.2.

FV1.2.

RE2.

IOV2.1.

FV2.1.

IOV2.2.

FV2.2.

## Cronograma de actividades previstas.

(Recuerde numerar las acciones según las descripciones anteriores.)

RESULTADOS ESPERADOS (RE)	ACTIVIDADES  Descripción de las actividades necesarias para obtener los Resultados esperados del OE, deben circunscribirse a los plazos previstos para la ejecución de la subvención solicitada. Se debe detallar el qué (inversiones, asistencia técnica, etc.), cuánto, dónde, para cuándo, por quién y cómo de las actividades necesarias para obtener los resultados del proyecto.	ACTIVIDADES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RE 1	A.1.1.												
	A.1.2.												
	A.1.3.												
	A.1.4.												
RE 2	A.2.1.												
	A.2.2.												
	A.2.3.												
	A.2.4.												
RE 3	A.3.1.												
	A.3.2.												
	A.3.3.												
	A.3.4.												
RE 4	A.4.1.												
	A.4.2.												
	A.4.3.												
	A.4.4.												

## **OBSERVACIONES RESPECTO AL PROGRAMA**

### **Condiciones previas:**

Especificar y detallar cuáles son las condiciones previas necesarias para el éxito del proyecto.

# 10 RECURSOS HUMANOS

Enumerar y describir al personal necesario: remunerado, voluntario, investigador, etc. para la ejecución del proyecto o acción de sensibilización.

Matizar las funciones, la dedicación, el tiempo que van a trabajar en el proyecto y el perfil profesional necesario para realizar estas funciones.

En caso de que el personal aún esté por seleccionar, es interesante definir los criterios de selección (incorporando TDR si es necesario). En caso de estar previstas subcontrataciones en el momento de la formulación para la ejecución del proyecto, especificar el porcentaje, número de personas, empresas y actividad objeto de la contratación.

Incorporar los CV del personal con el que se cuenta ya para el desarrollo del proyecto.

En caso del personal voluntario, describir sus características, horas que va a dedicar al proyecto, horas que dedica a la organización en su conjunto, cuál es el trabajo por desarrollar y su especialidad o experiencia.

# 11 RECURSOS MATERIALES

Relación de recursos materiales o elementos precisos para la ejecución de cada una de las actividades, exponiendo la pertinencia y necesidad los mismos, en el sentido de que sin los cuales no se podrían desarrollar las acciones previstas. Además, debe especificarse si se han tenido en cuenta criterios de **género, DDHH, sostenibilidad ambiental o de comercio justo a la hora de su elección**, detallándose los mismos.

Los datos relativos a los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, tanto humanos como materiales, deben coincidir con los datos de índole económica aportados en la restante documentación presentada para el proyecto, además justificar en la medida de lo posible la optimización de los mismos.

# 12 ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

En este punto podemos mostrar de forma esquemática aquellos puntos relevantes, teniendo en cuenta los criterios de selección de las solicitudes que plantea la convocatoria, que hemos integrado en nuestro proyecto o acción de sensibilización. No se trata de volver a decir lo que ya hemos incluido en los apartados anteriores, si no de mostrarlo de forma sintética (Tabla, esquema, ...), evidenciando como complementan y enriquecen nuestra propuesta.

Así mismo, podemos utilizar este espacio para plasmar aquellos elementos de interés que consideremos que dan valor añadido a nuestra intervención y que no hemos mencionado en apartados anterior. Estos aspectos pueden hacer referencia a lo siguiente:

- ≡ Metodología de intervención alineada con la 5º y 6º generación de EpD: Exploración + Reacción + Acción.
- ≡ Vinculación de nuestra intervención sobre la realidad y experiencia de comunidades directamente relacionadas con proyectos de cooperación apoyados por ONGD activas en Asturias atendiendo a especificidades de género y violaciones de DD.HH.
- ≡ Estrategias de nuestra intervención en la implicación de colectivos con alta capacidad de réplica y como lo desarrollaremos/promoveremos está réplica.
- ≡ Incidencia de nuestra intervención en mostrar la situación de los países más desfavorecidos, de los sectores más vulnerables, los derechos económicos, sociales y culturales, promoción de comercio justo y consumo responsable, ámbito de investigación en Asturias, generación de conocimiento, etc.
- ≡ Integración de espacios de comunicación para el desarrollo<sup>12</sup>.
- ≡ Muy importante es la utilización de herramientas sensibles al género, que en su lenguaje, mensaje e imágenes hagan visible la contribución de mujeres y hombres al desarrollo<sup>13</sup>.
- ≡ Lugar zona donde se va a implementar el proyecto (municipios de pocos habitantes, etc.).

- ≡ Integración en acciones mayores que generen red o incluyan nuestra intervención en campañas globales.
- ≡ Estrategia de difusión del proyecto y con especial relevancia en lo tocante a las acciones de difusión que puedan suponer un mayor alcance del proyecto. Con respecto a esto último, si bien las acciones de difusión deben contemplarse en el apartado correspondiente a las actividades del proyecto, se considera importante en este punto, desarrollar la estrategia de difusión que se va a llevar a cabo. En este sentido, la presente convocatoria valora positivamente y con la mayor puntuación “aquellas acciones de comunicación para el desarrollo en prensa, radio, televisión, blogs, redes sociales”, y con una puntuación menor las que solo utilizan las redes sociales.

## **13 PRESUPUESTO**

(Entregar en documento de formulación Excel)

El presupuesto del proyecto debe presentarse convenientemente detallado, mediante un exhaustivo desglose de partidas que dé cuenta de todos los conceptos de gasto, además de justificarse los mismos, mostrando de este modo su pertinencia.

El presupuesto debe de ser coherente con la propuesta presentada, por lo que se debe realizar un análisis de la optimización de los insumos y recursos contemplados, mostrando su idoneidad, y la imposibilidad de reducir su coste mediante la utilización de otros productos o proveedores. Resultando importante la presentación de facturas proforma para aquellos gastos más relevantes.

Por otro lado, debe identificarse y acreditarse todos los aportes que se efectúen al proyecto (entidades que contribuyen financieramente, así como el aporte que realizan). A este respecto, la presente convocatoria puntúa positivamente aquellos aportes de la entidad solicitante que superen el 20% del coste total del proyecto, valorándose hasta una aportación mínima del 10%.

En lo que respecta a la CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES tal como se recoge en la presente convocatoria:

*“Para el Instrumento A (Proyectos) el importe global máximo de las subvenciones será de 200.000 €, y para el Instrumento B (Acciones*

*puntuales) el importe global máximo de las subvenciones será de 50.000 €”.*

*“El importe de la subvención, que no podrá ser superior a 12.000 € para los proyectos del Instrumento A y de 6.000 € para el Instrumento B, vendrá determinado en función del crédito disponible y de las solicitudes presentadas; en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere el noventa por ciento (90%) del coste del proyecto”.*

*“La entidad beneficiaria de la subvención habrá de aportar con fondos propios al menos el 5% del coste total del proyecto”.*

En cuanto a los GASTOS SUBVENCIONABLES, se contemplan las siguientes consideraciones:

**1.** Se consideran gastos subvencionables, tanto para el Instrumento A como para el Instrumento B, aquellos que de manera indubitada estén ligados a la intervención y a la ejecución de las actividades presupuestadas y autorizadas y que resulten estrictamente necesarios para la realización de las mismas.

≡ a) Costes directos: Se consideran aquellos directamente vinculados a la ejecución del proyecto y que financian la consecución inmediata de los objetivos del mismo. Se imputarán como costes directos las siguientes partidas:

+ Alquiler de inmuebles:

Cuando sea necesario para la realización de la actividad propuesta (salas para exposiciones, conferencias, talleres). No se considerará como gasto imputable a esta partida, el alquiler de la sede social de la entidad beneficiaria, aunque en el mismo se celebren actividades subvencionadas.

+ Materiales y suministros:

Se incluyen gastos necesarios para la publicación de materiales directamente relacionados con la intervención, ya sean publicaciones de guías didácticas, material educativo, documentales, folletos divulgativos; así como el material fungible que sea necesario para el desarrollo de las actividades previstas.

+ Personal:

En esta partida están incluidos los costes derivados de la contratación de personal dedicado exclusivamente a la ejecución de la actividad subvencionada. Para las acciones puntuales se podrán imputar a cargo de esta parti-



da un 30% de la subvención concedida y para los proyectos, un 60% sobre la cuantía anteriormente indicada. Cuando se trate de personal contratado que no dedique la totalidad de horario a la ejecución de la actividad, se aplicará la parte proporcional correspondiente. No se incluyen gastos de asesorías para la tramitación de nóminas, debido estos estar consignados, si así se considera, en la partida de coste indirectos.

+ Viajes, alojamientos y dietas:

A cargo de esta partida irán los costes derivados de viajes y alojamientos de ponentes, viajes de personal voluntario o contratado que intervenga directamente en la ejecución de la intervención y solo serán imputables a la subvención, los desplazamientos que se efectúen en clase turista. No se podrán imputar gastos y atenciones protocolarias (regalos, flores, premios...).

Para la justificación de los gastos de desplazamiento en avión, la factura habrá de contemplar la identificación de la persona o personas que viajan y fechas de vuelos.

En caso de gestionar estos gastos a través de agencia de viaje, la factura contemplará el detalle exhaustivo de cada uno de ellos con indicación de las personas que hacen uso de los servicios facturados.

Cuando se realice la reserva o compro de boletos de viaje y hoteles, y las personas para las que se ha hecho la reserva no puedan asistir a la actividad prevista, no se podrán imputar gastos por cancelación ni por el gasto realizado.

+ Servicios técnicos y/o profesionales:

Incluyen la contratación de empresas o profesionales que ejecuten servicios indispensables para la ejecución de la actividad.

Los proyectos y acciones puntuales podrán incluir gastos efectuados fuera de Asturias siempre que las actividades estén vinculadas con alguno de los resultados previstos.

- ≡ b) Costes indirectos: Se consideran bajo este concepto aquellos gastos administrativos propios del funcionamiento regular de la ONG solicitante y que sirven de sostén para que sea posible la ejecución de la intervención, siempre que se correspondan con el período de ejecución de los proyectos o acciones puntuales. Al menos el 75% de éstos corresponderán a gastos realizados en Asturias.

Los costes indirectos imputables a la subvención, tanto para proyectos como para acciones puntuales, se podrán establecer en un tanto alzado que no supere el ocho por ciento (8%) de la subvención concedida.

La ejecución presupuestaria de cada intervención no podrá observar desviaciones entre partidas superiores al 20% y en relación con la subvención aprobada, procediéndose a la revocación de la cuantía que exceda dicho porcentaje y siempre que no se haya aceptado la misma, previa solicitud de la entidad beneficiaria en fecha anterior a la de fin de ejecución del proyecto y por causas suficientemente motivadas.

En el caso de que el proyecto subvencionado contemple la elaboración y edición de materiales, estos no se podrán poner a la venta, excepto que posteriormente se realice una nueva publicación no imputable a la subvención concedida. Si la elaboración del contenido ha tenido lugar a cargo de la subvención, los materiales reeditados podrán ponerse a la venta a su precio de coste.

**2.** No serán subvencionables las acciones que tengan como objetivos:

- + Financiar material inventariable (mobiliario, equipos informáticos, ...) cuyo valor de mercado sea igual o superior a trescientos euros.
- + Promocionar a la entidad en sí misma.
- + Realizar publicaciones de difusión de las actividades propias de la entidad.

En aplicación de lo previsto en el artículo 31.7 de la LGS, en ningún caso serán subvencionables:

- + Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- + Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- + Los gastos de procedimientos judiciales.

**3.** La concesión de las subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cuales quiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, determinando en las correspondientes convocatorias el porcentaje de cofinanciamiento mínimo exigido.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Los beneficiarios de las subvenciones, de conformidad con el artículo 14.1 d) de la LGS deberán poner en conocimiento de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, otras ayudas recibidas para los proyectos subvencionados.

## **14 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPACTOS POTENCIALES**

Respecto al seguimiento:

- ≡ Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de las distintas fases del proyecto.
- ≡ Describir las funciones y responsabilidades en el seguimiento de las entidades participantes y de los grupos meta (profesorado, alumnado, padres/madres u otros actores).
- ≡ Establecer las medidas de control que permitan ir identificando las desviaciones que dificulten la obtención de los resultados y objetivos formulados.
- ≡ Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento de la estrategia de integración de las prioridades horizontales propuesta.
- ≡ Indicar cómo se dará seguimiento a las estrategias de salida o de continuación que se han considerado tras el proyecto.
- ≡ Indicar los mecanismos de gestión del conocimiento y la toma de decisiones.
- ≡ Indicar los elementos innovadores, buenas prácticas y experiencias replicables que se generan con el proyecto.

Respecto a la evaluación<sup>14</sup>:

- ≡ Indicar qué mecanismos y metodologías previstas se van a utilizar, quién la va a realizar (interna y/o externa), cuándo, informes, etc.
- ≡ Es conveniente el establecer líneas de base que permitan conocer el punto de partida y faciliten la determinación de resultados e impactos, sobre todo en aquellos casos en los que esté prevista dar continuidad a la intervención.
- ≡ Definir los niveles, procedimientos y ámbitos de toma de decisiones y de rendición de cuentas del proyecto (se valorará la existencia de comisiones donde

<sup>14</sup> bit.ly/3qh8uTA

estén implicados todos los actores del proyecto).

- ≡ Especificar si el proyecto contempla actividades de sistematización de la experiencia o de recopilación de buenas prácticas.
- ≡ Cómo se van a socializar los resultados de la evaluación.
- ≡ Indicar los potenciales impactos de la intervención, positivos o negativos, a medio y largo plazo.

En caso de optar por una evaluación externa, se deberá exponer la metodología que se piensa seguir y analizar sus características e integración de evaluación de enfoques transversales incluidos en la intervención.

Mencionar y hacer constar si se formulan mecanismos de participación de la población meta y de retroalimentación de los resultados de la evaluación, programando mecanismos de transferencia de buenas prácticas y de las debilidades señaladas en la evaluación, así como el grado de alcance de los objetivos y la justificación económica del gasto.

Se recomienda la aportación de los términos de referencia elaborados para su contratación, así como si es posible la propuesta de la entidad evaluadora seleccionada.

Un documento de interés para la planificación y diseño de evaluaciones es el Manual que os hemos referenciado en pie de página 14.

## **15** CRONOGRAMA

Debe explicar la coherencia entre la planificación propuesta y la temporalización de las actividades organizadas por resultados.

Establecerla de la forma más detallada posible, marcando en negrita o subrayado aquellas actividades que se consideren más relevantes, evidenciándolas como aspectos donde se prestará más atención y explicando porqué.

Combinar estas actividades con las columnas de la tabla cronograma, marcando con una X los meses donde se realizará dicha actividad.

Las fechas del cronograma deben coincidir con las de inicio y final de la intervención y siempre respetar las de la convocatoria.

Incluir en el cronograma los procesos de seguimiento y evaluación, así como el momento de socialización de resultados.

## 16 VIABILIDAD

Antes de introducirnos en el desarrollo de este apartado vamos a recordar que es la viabilidad :

- ≡ Viabilidad son las posibilidades que un proyecto tiene de cumplir los objetivos en el periodo previsto de duración del proyecto.

Teniendo lo anterior en cuenta, es importante en este apartado retomar el análisis de alternativas comentado en el punto 3.2. contexto y justificación. Podemos argumentar la opción escogida para llevar a cabo la intervención frente a otras alternativas de actuación teniendo en cuenta los diferentes factores de viabilidad. Así mismo el volver a matizar las condiciones previas desde un enfoque de viabilidad del proyecto, nos permite asentar las bases para evidenciar las bases del proyecto para cumplir sus objetivos.

A continuación, pasamos a matizar los elementos vinculados a viabilidad que debemos considerar.

### **VIABILIDAD.**

A la hora de analizar la viabilidad podemos centrarnos en los factores de viabilidad definidos por el CAD, como ya conocemos estos son:

#### ***Factores institucionales y políticas de apoyo:***

Coordinación e implicación en el proyecto de aquellas instituciones clave en el marco de nuestra intervención, así como la adecuación a políticas públicas, resultando relevante la inserción del proyecto en otras iniciativas públicas ya existentes, debiendo recogerse de forma clara los compromisos adquiridos para dar continuidad.

### **Factores socioculturales:**

Se debe reflejar la adecuación del proyecto a las características socioculturales del grupo objetivo, y su implicación en el proyecto durante y tras la finalización del mismo. Estableciendo los compromisos adquiridos por el mismo para dar continuidad.

### **Factores vinculados con el enfoque de género:**

Se indicará si el proyecto contempla acciones positivas y estratégicas de género que van más allá de la mera ejecución del proyecto, y que permitan promover una mayor igualdad entre mujeres y hombres, describiéndose las medidas adoptadas para las mismas.

### **Factores vinculados con los recursos humanos:**

Dentro del colectivo beneficiario y/o instituciones implicadas en el proyecto, se indicará la existencia personal estable y sus roles, y si el proyecto ha contemplado acciones que generen o incrementen capacidades para dar continuidad al proyecto.

### **Factores materiales y tecnológicos:**

Los materiales empleados, así como el uso de tecnología adecuada al colectivo beneficiario, a su acceso y disponibilidad, así como las condiciones de mantenimiento.

### **Factores de índole económico:**

Se describirá la existencia de financiación, para el mantenimiento y funcionamiento del proyecto una vez finalizada la ayuda externa, o las posibles de fuentes de financiación.

### **Factores medioambientales:**

Como se ha llevado a cabo la dotación de recursos y gestión de los mismo de acuerdo con la capacidad o criterios medioambientales o de sostenibilidad medioambiental.

Importante aportar, dentro de lo posible, Planes de cierre y transferencia del proyecto, con indicación de las responsabilidades y actores de referencia, así como del control que se hará para su cumplimiento.

# **17** RELACIÓN DE ANEXOS

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para proyectos de EpD y Acciones de Sensibilización, el análisis y estudio de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

**Para el Instrumento A.**

**Proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización.**

**A /** Pertinencia y contenido de la intervención.

**Hasta 24 puntos; (mínimo de 10 puntos).**

**1.** Análisis y justificación de la necesidad de llevar a cabo un proyecto de educación para el desarrollo.

**(hasta 3 puntos)**

» Existe análisis y justificación riguroso sobre la necesidad de realizar el proyecto.

**(3 puntos)**

» El análisis y justificación de la necesidad de llevar a cabo un proyecto de educación para el desarrollo es superficial.

**(1,5 puntos)**

» No existe análisis y justificación de la necesidad de llevar a cabo un proyecto de educación para el desarrollo.

**2.** Idoneidad del contenido de la acción con los enfoques transversales del Plan Director de Cooperación 2017-2021.

**(hasta 3 puntos)**

» El contenido del proyecto está claramente en sintonía con tres de los enfoques transversales del Plan Director 2017-2021.

**(3 puntos)**

» El contenido del proyecto está claramente en sintonía con dos de los enfoques transversales del Plan Director 2017-2021.

**(2 puntos)**

» El contenido del proyecto está claramente en sintonía con uno de los enfoques transversales del Plan Director 2017-2021.

**(1 punto)**

» El contenido del proyecto no está en sintonía con ninguno de los enfoque transversales del Plan Director 2017-2021.



**3.** Se cuestiona la desigualdad de género, favoreciendo un cambio de actitudes y sensibilidades, promoviendo una transformación del orden asimétrico que supone el sistema patriarcal para mujeres y hombres, y haciendo nuevas propuestas políticas.

**(hasta 3 puntos)**

» Se cuestiona la desigualdad de género y se realizan nuevas propuestas para favorecer un cambio de actitudes.

**(3 puntos)**

» No se cuestiona la desigualdad de género, pero se realizan nuevas propuestas para favorecer un cambio de actitudes.

**(1,5 puntos)**

» No se cuestiona la desigualdad de género ni se realizan nuevas propuestas para favorecer un cambio de actitudes.

**(0 puntos)**

**4.** Información sobre la realidad y experiencia de comunidades directamente relacionadas con proyectos de cooperación apoyados por ONGD activas en Asturias atendiendo a especificidades de género y violaciones de DD.HH.

**(hasta 3 puntos)**

» El proyecto traslada la realidad y experiencias de comunidades relacionadas con proyectos de cooperación apoyados por ONGD activas en Asturias atendiendo a enfoque de género y violaciones de DDHH.

**(3 puntos)**

» El proyecto traslada la realidad y experiencias de comunidades relacionadas con proyectos de cooperación apoyados por ONGD activas en Asturias atendiendo a enfoque de género o violaciones de DDHH.

**(1,5 puntos)**

» El proyecto no tiene en cuenta experiencias de comunidades relacionadas con proyectos de cooperación apoyados por ONGD activas en Asturias atendiendo a enfoque de género y violaciones de DDHH.

**(0 puntos)**

**5.** Fomento de la formación y capacitación de colectivos con alta capacidad de multiplicación (profesorado, educadores y educadoras de tiempo libre y animación sociocultural, voluntariado, profesionales de los medios de comunicación, colectivos feministas y/o de mujeres...).

**(hasta 2 puntos)**

» El proyecto se dirige únicamente a colectivos con alta capacidad de multiplicación.

**(2 puntos)**

» Solo una parte del proyecto se dirige a colectivos con alta capacidad de multiplicación; el resto de las actuaciones se dirigen a otros colectivos.

**(1 punto)**

» El proyecto no contempla la capacidad de multiplicación con la formación de colectivos específicos.

**(0 puntos)**

**6.** Acciones que difundan las causas de la pobreza, la situación de los países más desfavorecidos, de los sectores más vulnerables, los derechos económicos, sociales y culturales.

**(hasta 3 Puntos)**

» El proyecto contempla acciones que difundan tres o más de las siguientes situaciones: las causas de la pobreza, la situación de los países más desfavorecidos, los sectores más vulnerables, los derechos económicos, sociales y culturales.

**(3 puntos)**

» El proyecto contempla acciones que difundan dos de las siguientes situaciones: las causas de la pobreza, la situación de los países más desfavorecidos, los sectores más vulnerables, los derechos económicos, sociales y culturales.

**(2 puntos)**

» El proyecto contempla acciones que difundan una de las siguientes situaciones: las causas de la pobreza, la situación de los países más desfavorecidos, los sectores más vulnerables, los derechos económicos, sociales y culturales.

**(1 punto)**

» El proyecto no contempla acciones que difundan las causas de la pobreza, la situación de los países más desfavorecidos, los sectores más vulnerables, los derechos económicos, sociales y culturales.

**(0 puntos)**

**7.** Acciones que promuevan el comercio justo y consumo responsable.

**(hasta 2 puntos)**

» El proyecto se centra en la promoción de acciones de comercio justo y consumo responsable.

**(2 puntos)**

» El proyecto contempla la promoción de acciones de comercio justo y consumo responsable sin que este sea el objetivo principal.

**(1 punto)**

» El proyecto no contempla la promoción de acciones de comercio justo y consumo responsable.

**(0 puntos)**

**8.** Acciones que promuevan la investigación en educación para el desarrollo en Asturias, sistematización de experiencias ejecutadas o en ejecución y difusión pública de los resultados.

**(hasta 2 puntos)**

» Se trata de un proyecto de investigación en educación para el desarrollo y de su divulgación.

**(2 puntos)**

» Se trata de la sistematización de experiencias ejecutadas o en ejecución y su difusión.

**(1 punto)**

» No contempla investigación ni sistematización de experiencias.

**(0 puntos)**

**9.** Acciones que promuevan el conocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente de las mujeres a través de la visualización de las desigualdades de género.

**(hasta 3 puntos)**

»El proyecto contempla acciones que promuevan el conocimiento, defensa y promoción de los DDHH, especialmente de las mujeres.

**(3 puntos)**

»El proyecto contempla acciones que promuevan el conocimiento, defensa y promoción de los DDHH.

**(1 punto)**

»El proyecto no contempla acciones que promuevan el conocimiento, defensa y promoción de los DDHH.

**(0 puntos)**

**B /** Calidad del proyecto.

**Hasta 40 puntos, mínimo de 20 puntos.**

**1.** Coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas.

**(hasta 3 puntos)**

»Todas las actuaciones previstas son coherentes con los objetivos.

**(3 puntos)**

»La mayor parte de las actuaciones previstas son coherentes con los objetivos.

**(1,5 puntos)**

»Las actuaciones previstas no son coherentes con los objetivos.

**(0 puntos)**

**2.** Validez de los indicadores.

**(hasta 3 puntos)**

» Todos los indicadores son específicos en términos de calidad, cantidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario.

**(3 puntos)**

» Algunos indicadores son específicos en términos de calidad, cantidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario.

**(1,5 puntos)**

» Ningún indicador es específico en términos de calidad, cantidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario.

**(0 puntos)**

**3.** Fuentes de verificaciones imparciales y objetivas.

**(hasta 3 puntos)**

» Todas las fuentes de verificación son válidas e imparciales.  
**(3 puntos)**

» Algunas fuentes de verificación válidas y objetivas.  
**(1,5 puntos)**

» Las fuentes de verificación no son válidas ni objetivas.  
**(0 puntos)**

**4.4. Distribución lógica y descripción de actividades.  
(hasta 3 puntos).**

» Todas las actividades están bien planteadas y distribuidas.  
**(3 puntos)**

» Más de la mitad de las actividades están bien planteadas y con una distribución lógica.  
**(1,5 puntos)**

» Las actividades no tienen distribución lógica y no están bien planteadas.  
**(0 puntos)**

**5. Incluye cronograma.  
(hasta 2 puntos)**

» El proyecto incluye cronograma muy detallado.  
**(2 puntos)**

» El proyecto incluye cronograma.  
**(1 punto)**

» El proyecto no incluye cronograma.  
**(0 punto)**

**6. Incluye matriz de planificación.  
(hasta 2 puntos)**

» El proyecto incluye matriz de planificación.  
**(2 puntos)**

» No se incluye matriz de planificación.  
**(0 puntos)**

**7. Concreción y detalle del presupuesto.**

**(hasta 4 puntos)**

» El presupuesto está bien planteado y muy detallado.

**(4 puntos)**

» El presupuesto está bien planteado.

**(2 puntos)**

» Conceptos de gasto no adecuados.

**(0 puntos)**

**8. Coherencia de las partidas presupuestarias con las actividades.**

**(hasta 3 puntos)**

» Existe presupuesto por partidas y actividades y es coherente con los objetivos.

**(3 puntos)**

» Existe presupuesto por partidas y es coherente con los objetivos.

**(1,5 puntos)**

» Las partidas presupuestarias son incoherentes y desproporcionadas.

**(0 puntos)**

**9. Optimización de recursos económicos.**

**(hasta 2 puntos)**

» Se observa una adecuada optimización de los recursos.

**(2 puntos)**

» Algunos o todos los recursos están sobrevalorados.

**(0 puntos)**

**10. Recursos humanos suficientes para la consecución del objetivo específico.**

**(hasta 2 puntos)**

» Los recursos humanos son suficientes para la consecución de los objetivos y están debidamente detallados y justificada su necesidad.

**(2 puntos)**

» Los recursos humanos son suficientes para la consecución de los objetivos y están debidamente detallados.

**(1 punto)**

» Recursos humanos sin detallar.  
**(0 puntos)**

**11. Aportación financiera al proyecto.  
(hasta 2 puntos)**

» Aportación de más del 20% sobre el coste total del proyecto por parte de la entidad solicitante.  
**(2 puntos)**

» Aportación financiera por parte de la entidad solicitante entre el 10 % y el 20% del coste total del proyecto.  
**(1 punto)**

» Aportación financiera por parte de la entidad solicitante inferior al 10 % del coste total del proyecto.  
**(0 puntos)**

**12. Existe un seguimiento y evaluación interna.  
(hasta 2 puntos)**

» Está prevista una evaluación y se presenta el diseño y cronograma de la misma, así como las herramientas a utilizar.  
**(2 puntos)**

» No está prevista evaluación o existe diseño de la misma.  
**(0 puntos)**

**13. Inclusión de la perspectiva de género y DD.HH. en cada uno de los elementos de la matriz del proyecto.  
(hasta 3 puntos)**

» La perspectiva de género está reflejada en la matriz del proyecto, cronograma y presupuesto.  
**(3 puntos)**

» La perspectiva de género está reflejada en la matriz de proyecto y presupuesto.  
**(2 puntos)**

» La perspectiva de género está reflejada en la matriz del proyecto.  
**(1 punto)**

» La perspectiva de género no está reflejada en ninguno de los tres componentes.

**(0 puntos)**

**14.** Se prevén espacios de comunicación para el desarrollo.

**(hasta 3 puntos)**

» El proyecto cuenta con acciones de comunicación para el desarrollo en prensa, radio, televisión, blogs, redes sociales.

**(3 puntos)**

» Las acciones de comunicación para el desarrollo están previstas a través de redes sociales.

**(2 puntos)**

» No están previstas acciones de comunicación para el desarrollo.

**(0 puntos)**

**15.** Utilización de herramientas sensibles al género, que en su lenguaje, mensaje e imágenes hagan visible la contribución de mujeres y hombres al desarrollo.

**(hasta 3 puntos)**

» El mensaje que se trasmite y los materiales utilizados hacen visible la contribución de hombres y mujeres al desarrollo y se utiliza un lenguaje no sexista.

**(3 puntos)**

» El mensaje que se trasmite y los materiales utilizados hacen visible la contribución de hombres y mujeres al desarrollo, pero el lenguaje utilizado es sexista.

**(1,5 puntos)**

» No se tienen en cuenta herramientas sensibles al género.

**(0 puntos)**

**C /** Descripción y pertinencia de la población destinataria.

**Hasta 15 puntos; mínimo de 7 puntos**

**1.** Ámbito del proyecto (autonómico, comarcal, local).

**(hasta 4 puntos)**

» Ámbito autonómico.

**(4 puntos)**



- »Ámbito comarcal.  
**(3 puntos)**
- »Ámbito local.  
**(1 punto)**
- 2. Ejecución de alguna actividad en municipios menores de 6.000 habitantes.  
(4 puntos)**
  - »Alguna actividad del proyecto se ejecuta en un municipio de menos de 3.000 habitantes.  
**(4 puntos)**
  - »Alguna actividad del proyecto se ejecuta en un municipio de entre 3.000 y 6.000 habitantes.  
**(2 puntos)**
  - »Las actividades del proyecto se ejecuta en municipios de más de 6.000 habitantes.  
**(0 puntos)**
- 3. Identificación y descripción detallada de la población destinataria.  
(hasta 3 puntos)**
  - »Se identifica claramente la población beneficiaria.  
**(3 puntos)**
  - »La población beneficiaria no está identificada.  
**(0 puntos)**
- 4. Criterios de selección de la población destinataria adecuados.  
(hasta 2 puntos)**
  - »Se definen y justifican criterios de selección de la población destinataria.  
**(2 puntos)**
  - »No se definen criterios de selección de la población destinataria.  
**(0 puntos)**
- 5. Participación de la población destinataria en todas o alguna de las fases del proyecto.  
(hasta 2 puntos)**

» La entidad acredita compromisos de participación de la población destinataria y/o las instituciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

**(2 puntos)**

» No se acreditan compromisos de participación de la población destinataria ni de las instituciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

**(0 puntos)**

**D /** Integración de la actividad presentada en un proyecto global que suponga una continuidad en el trabajo de sensibilización.

**Hasta 10 puntos; mínimo de 5 puntos**

**1.** Proyecto presentado por agrupación de entidades o participación de colectivos asturianos que fomente el trabajo en red.

**(hasta 3 puntos)**

» En el proyecto participa al menos otra entidad o colectivo, además de la solicitante; el proyecto se presenta en consorcio de al menos dos entidades.

**(3 puntos)**

» En el proyecto participa otra entidad o colectivo, además de la entidad solicitante

**(1,5 puntos)**

» En el proyecto solamente participa la entidad solicitante.

**(0 puntos)**

**2.** Integración en campañas globales.

**(hasta 3 puntos)**

» El proyecto está en sintonía con el tema del Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil.

**(3 puntos)**

» El proyecto está en sintonía con la Agenda 2030 y existe justificación.

**(2,5 puntos)**

» El proyecto está en sintonía con una campaña de sensibilización de ámbito autonómico.

**(2 puntos)**

» El proyecto no está en sintonía con una campaña de sensibilización.

**(0 puntos)**

**3. Continuidad de trabajo de educación para el desarrollo.  
(hasta 4 puntos)**

» El proyecto se viene ejecutando desde hace más de 2 años y se prevé y justifica la continuidad.

**(4 puntos)**

» El proyecto se viene realizando entre 1 y 2 años y se prevé y justifica su continuidad.

**(3 puntos)**

» El proyecto prevé y justifica la continuidad en años posteriores.

**(2,5 puntos)**

» El proyecto no se viene realizando desde años anteriores y no se prevé la continuidad.

**(0 puntos)**

**E / Experiencia y capacidad de la entidad solicitante en materia de acciones de sensibilización.**

**Hasta 10 puntos; mínimo de 6 puntos**

**1. Experiencia de la ONG en actividades de sensibilización.  
(hasta 6 puntos)**

» La entidad solicitante o alguna de las consorciadas lleva más de 10 años ejecutando actividades de sensibilización.

**(6 puntos)**

» La entidad solicitante o alguna de las consorciadas lleva entre 8 y 10 años ejecutando actividades de sensibilización.

**(5 puntos)**

» La entidad solicitante o alguna de las consorciadas lleva entre 4 y 7 años ejecutando actividades de sensibilización.

**(4 puntos)**

» La entidad solicitante o alguna de las consorciadas lleva entre 2 y 3 años ejecutando actividades de sensibilización.

**(3 punto)**

» La entidad lleva menos de 2 años ejecutando actividades de sensibilización.

**(0 puntos)**

**2.** Experiencia y medidas de políticas de igualdad relacionadas en una memoria descriptiva de la entidad.

**(hasta 4 puntos)**

» La entidad tiene medidas de política de igualdad y experiencia en la ejecución de más de 3 proyectos con enfoque de género.

**(4 puntos)**

» La entidad tiene medidas de política de igualdad y experiencia en la ejecución de menos de 3 proyectos con enfoque de género.

**(3 puntos)**

» La entidad tiene medidas de política de igualdad.

**(2 puntos)**

» La entidad tiene experiencia en la ejecución de al menos un proyecto con enfoque de género.

**(1 punto)**

» La entidad no tiene experiencia en la ejecución de proyectos con enfoque de género ni medidas de política de igualdad.

**(0 puntos)**

**Para el Instrumento B.**

**Acciones puntuales de sensibilización**

**A /** Pertinencia y calidad de la acción.

**Hasta 30 puntos; mínimo 20 puntos**

**1.** Análisis y justificación de la necesidad de llevar a cabo una acción de sensibilización.

**(hasta 3 puntos)**

» Existe análisis y justificación riguroso sobre la necesidad de realizar la acción de sensibilización.

**(3 puntos)**

» El análisis y justificación de la necesidad de llevar a cabo una acción de sensibilización es superficial.

**(1,5 puntos)**

» No existe análisis y justificación de la necesidad de llevar a cabo una acción de sensibilización.

**(0 puntos)**

**2.** Se cuestiona la desigualdad de género, favoreciendo un cambio de actitudes y sensibilidades, promoviendo una transformación del orden asimétrico que supone el sistema patriarcal para mujeres y hombres, y haciendo nuevas propuestas políticas.

**(hasta 2 puntos)**

» Se cuestiona la desigualdad de género y se realizan nuevas propuestas para favorecer un cambio de actitudes.

**(2 puntos)**

» No se cuestiona la desigualdad de género, pero se realizan nuevas propuestas para favorecer un cambio de actitudes.

**(1,5 puntos)**

» No se cuestiona la desigualdad de género ni se realizan nuevas propuestas para favorecer un cambio de actitudes.

**(0 puntos)**

**3.** Idoneidad del contenido de la acción con los enfoques transversales del Plan Director de Cooperación 2017-2021.

**(hasta 3 puntos)**

» El contenido de la acción está claramente en sintonía con tres de los enfoques transversales del Plan Director 2017-2021.

**(3 puntos)**

» El contenido de la acción está claramente en sintonía con dos de los enfoques transversales del Plan Director 2017-2021.

**(2 puntos)**

» El contenido de la acción está claramente en sintonía con uno de los enfoques transversales del Plan Director 2017-2021.

**(1 punto)**

» El contenido de la acción no está en sintonía con ninguno de los enfoques transversales del Plan Director 2017-2021.

**(0 puntos)**

**4.** Coherencia entre los objetivos y las actuaciones previstas.

**(hasta 3 puntos)**

- » Todas las actuaciones previstas son coherentes con los objetivos.  
**(3 puntos)**
  - » La mayor parte de las actuaciones previstas son coherentes con los objetivos.  
**(2 puntos)**
  - » Las actuaciones previstas no son coherentes con los objetivos.  
**(0 puntos)**
- 5. Validez de los indicadores y fuentes de verificación.  
(hasta 2 puntos)**
- » Indicadores bien formulados y fuentes de verificación objetivas.  
**(2 puntos)**
  - » Indicadores bien formulados.  
**(1 punto)**
- 6. Distribución lógica y descripción de actividades.  
(hasta 3 puntos)**
- » Todas las actividades están bien planteadas y distribuidas.  
**(3 puntos)**
  - » Más de la mitad de las actividades están bien planteadas y con una distribución lógica.  
**(1,5 puntos)**
- 7. Incluye cronograma.  
(hasta 2 puntos)**
- » Se incluye cronograma detallado.  
**(2 puntos)**
  - » No se cuenta con cronograma.  
**(0 puntos)**
- 8. Concepto de gasto adecuado y coherencia de partidas presupuestarias.  
(hasta 3 puntos)**
- » Existe presupuesto detallado por partidas y actividades y es coherente con los objetivos.  
**(3 puntos)**
  - » Existe un presupuesto por partidas y actividades.  
**(1,5 puntos)**

» No existe presupuesto por actividades.  
**(0 puntos)**

**9. Optimización de recursos económicos.  
(hasta 3 puntos)**

» Se observa una adecuada optimización de los recursos.  
**(3 puntos)**

» Algunos de los recursos están sobrevalorados.  
**(1,5 puntos)**

» Todos los recursos están sobrevalorados.  
**(0 puntos)**

**10. Aportación financiera a la acción.  
(hasta 1 punto)**

» Aportación financiera de la entidad solicitante superior al 10% del coste total del proyecto.  
**(1 punto)**

» Aportación financiera de la entidad solicitante inferior al 10% del coste total del proyecto.  
**(0 puntos)**

**11. Recursos humanos suficientes para la consecución del objetivo específico.  
(hasta 2 puntos)**

» Los recursos humanos son suficientes para la consecución de los objetivos y están debidamente detallados y justificada su necesidad.  
**(2 puntos)**

» Los recursos humanos son suficientes para la consecución de los objetivos y están debidamente detallados.  
**(1 punto)**

» Los recursos humanos no son suficientes para la consecución de los objetivos o no están debidamente detallados.  
**(0 puntos)**

**12. Utilización de herramientas sensibles al género, que en su lenguaje, mensaje e imágenes hagan visible la contribución de mujeres y hombres al desarrollo.  
(hasta 3 puntos)**

» El mensaje que se trasmite y los materiales utilizados hacen visible la contribución de hombres y mujeres al desarrollo y se utiliza un lenguaje no sexista.

**(3 puntos)**

» El mensaje que se trasmite y los materiales utilizados hacen visible la contribución de hombres y mujeres al desarrollo, pero el lenguaje utilizado es sexista.

**(1,5 puntos)**

» No se tienen en cuenta herramientas sensibles al género.

**(0 puntos)**

**B /** Descripción y pertinencia de la población destinataria.

**Hasta 8 puntos; mínimo de 5 puntos**

**1.** Descripción y localización del contexto de intervención.

**(hasta 3 puntos)**

» Descripción y localización muy detallada del contexto.

**(3 puntos)**

» Descripción adecuada del contexto.

**(1,5 puntos)**

» No se describe el contexto o descripción demasiado pobre.

**(0 puntos)**

**2.** Identificación y descripción detallada de la población beneficiaria.

**(hasta 3 puntos)**

» Se identifican, se describen y desagregan destinatarios y destinatarias de forma precisa.

**(3 puntos)**

» Se identifican y describen destinatarios y destinatarias sin detalle.

**(1,5 puntos)**

» No se describen grupos de destinatarios y destinatarias.

**(0 puntos)**



**3. Ejecución en ayuntamientos asturianos de menos de 10.000 habitantes.  
(hasta 2 puntos)**

»Alguna actividad de la acción se ejecuta en un ayuntamiento de menos de 8.000 habitantes.

**(2 puntos)**

»Alguna actividad de la acción se ejecuta en un ayuntamiento de entre 8.000 y 10.000 habitantes.

**(1 punto)**

»Alguna actividad del proyecto se ejecuta en un ayuntamiento de menos de 6.000 habitantes.

**(0 puntos)**

**C / Experiencia y capacidad de la entidad solicitante en materia de acciones de sensibilización.**

**Hasta 10 puntos; mínimo de 5 puntos.**

**1. Experiencia de la ONG en actividades de sensibilización.**

**(hasta 4 puntos)**

»La entidad solicitante ha realizado más de 6 actividades de sensibilización.

**(4 puntos)**

»La entidad solicitante ha realizado entre 5 y 6 actividades de sensibilización.

**(3 puntos)**

»La entidad solicitante ha realizado entre 3 y 4 actividades de sensibilización.

**(1,5 puntos)**

»Menos de tres actividades de sensibilización realizadas por la entidad.

**(0 puntos)**

**2. Experiencia y medidas de política de igualdad relacionadas en una memoria descriptiva de la entidad.**

**(hasta 4 puntos)**

»La entidad tiene medidas de política de igualdad y experiencia en la ejecución de más de 3 proyectos con enfoque de género.

**(4 puntos)**

» La entidad tiene medidas de política de igualdad y experiencia en la ejecución de 3 o menos proyectos con enfoque de género.

**(3 puntos)**

» La entidad tiene medidas de política de igualdad.

**(2 puntos)**

» La entidad tiene experiencia en la ejecución de al menos un proyecto con enfoque de género.

**(1 punto)**

» La entidad no tiene experiencia en la ejecución de proyectos con enfoque de género ni medidas de política de igualdad.

**(0 puntos)**

**3. Participación en el proyecto de otras organizaciones o colectivos.**

**(hasta 2 puntos)**

» En la acción participan otras organizaciones o colectivos.

**(2 puntos)**

» En la acción no participan otras organizaciones o colectivos.

**(0 puntos)**

Guía de  
formulación  
**PROYECTO  
EDUCACIÓN AL  
DESARROLLO  
Y ACCIONES  
PUNTUALES DE  
SENSIBILIZACIÓN**



**codopa**  
COORDINADORA DE ONGD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO D'ASTURIAS  
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
**cmpa.es**

  
GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



**gijón** | Cooperación

  
**OVIEDO**.es  
AYUNTAMIENTO